



Dirección de Prensa

Discurso de S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, al promulgar la Reforma a la Ley de Carrera Docente

Santiago, 04 de marzo de 2016

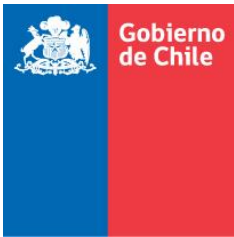
Amigas y amigos:

Lo que hoy día nos reúne nos parece que es un enorme avance para la educación, y es también un enorme avance para la justicia, es decir, el reconocimiento y el apoyo al rol fundamental que, en toda sociedad, desarrollan los docentes. Me refiero a la entrega generosa de los maestros y maestras que forman nuestras nuevas generaciones.

Y créanme que para mí es un honor estar aquí, en la que fuera la Escuela Normal N° 1 de Santiago, para promulgar la ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

En este mismo espacio, estudiaron mujeres que dedicaron su vida a la enseñanza. Recordábamos con la directora que aquí mismo, en el Gobierno anterior, habíamos también promulgado la Ley de la Obligatoriedad del Kínder, y nos pareció que mejor que hacerlo en La Moneda, era hacerlo en un lugar tan simbólico para la educación, como es éste. Porque sabemos que en este mismo espacio estudiaron mujeres que dedicaron su vida a la enseñanza.

Este recinto que hoy día alberga este Museo de la Educación Gabriela Mistral, le da, entonces, a esta ceremonia -yo diría- un sentido y un realce profundo. Por aquí pasó Gabriela para habilitarse -como se decía en esos años- como profesora, en 1910; y este Museo fue fundado, en 1941, ya como Museo, por el Presidente Pedro Aguirre Cerda, quien nos enseñó de una vez y para siempre que “gobernar es educar”.



Dirección de Prensa

Y hoy estamos concretando un logro que impactará positivamente en nuestra educación, pues yo sé que los profesores, que han dado largas batallas por la dignidad y el reconocimiento, valoran el avance que representa la promulgación de esta Ley que crea un nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

Esta Ley es el fruto de un trabajo conjunto, donde cada uno de los actores pudo entregar su visión y donde más allá de las legítimas diferencias, lo que prevaleció en todo momento fue la necesidad de mejorar las condiciones y las perspectivas laborales de los maestros y maestras en Chile.

Pero hay otra dimensión en la que también nos estamos poniendo al día: es que estamos ayudando, apoyando para que se reconozca en su justo valor el aporte, central e irremplazable, que hacen los docentes, primero a nuestros niños y jóvenes y, por supuesto, a nuestra sociedad.

La reforma educacional siempre ha buscado asegurar acceso a una educación de calidad en todos sus niveles. Y hoy día estamos dando tal vez el paso más importante al apuntar al corazón, al fortalecer el principal motor de la calidad, que es la labor del profesor y la profesora.

Yo quiero detenerme brevemente en explicar los principales aspectos de esta nueva Ley.

Se trata de una ley que considera, de manera integral, las distintas dimensiones del desarrollo profesional docente, cada una de sus etapas y particularidades.

Para aquellos estudiantes que decidan estudiar pedagogía, lo van a hacer con mayores exigencias. Desde el año 2017, se deberá contar con 500 puntos en la PSU o estar en el 30% superior del ranking de notas o haber aprobado un programa de acceso a la educación





Dirección de Prensa

superior reconocido por el Mineduc, exigencias que se irán elevando gradualmente hasta el año 2023.

Y esto es de suma importancia, porque cerca del 48% de quienes ingresaban a estudiar pedagogía, lo hacía con menos de 500 puntos o sin PSU.

Adicionalmente, vamos a aumentar las exigencias para que las escuelas de pedagogía impartan la carrera. Tendrán que estar acreditadas por el Consejo Nacional de Acreditación y habrá criterios y exigencias claras para su funcionamiento.

Pero eso no es todo.

Acompañaremos la incorporación de los nuevos docentes mediante un sistema de inducción y mentorías que les permita fortalecer sus capacidades profesionales.

Sabemos que no es fácil insertarse en una comunidad escolar y hacerse cargo inmediatamente de los desafíos que esa comunidad escolar puede presentar. Por eso necesitamos de la compañía, la solidaridad y la colaboración de quienes llevan más tiempo en la sala de clases y que cuentan con mayor experiencia que permita guiar a estos nuevos profesores.

Los docentes podrán avanzar en cinco tramos de desarrollo profesional: Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I y Experto II, para lo cual será necesario mostrar sus competencias, experiencia y saberes disciplinares y pedagógicos en el Sistema de Reconocimiento.

Pero también quiero ser muy clara en este el punto: el proceso evaluativo no significará en ningún caso una sobrecarga. Si un profesor obtiene un resultado competente o destacado en su primera evaluación, sólo rendirá el instrumento esa única vez en su carrera. Y





Dirección de Prensa

en los otros casos, la evaluación docente se rendirá eventualmente dos veces en su carrera profesional.

Ahora llegamos a otro punto muy importante: la Ley contempla mejores condiciones en el ejercicio de la docencia, para lo cual se entregarán más horas no lectivas para la preparación de clases y el trabajo pedagógico fuera del aula. Vamos a partir el próximo año. El 2017 todos los docentes de establecimientos que reciban financiamiento del Estado verán aumentadas sus horas no lectivas a 30% y el 2019, a 35%. En el caso de profesores de 1º a 4º básico de establecimientos con altos índices de vulnerabilidad, podrán contar con 40% de horas no lectivas a partir del 2019.

Y además, mejoraremos las remuneraciones desde los primeros tramos de la carrera, porque de lo que se trata es atraer a muchos hombres y mujeres talentosas. En promedio, las remuneraciones aumentarán en 30% para las educadoras y profesores que ingresen al Sistema de Desarrollo Profesional, pudiendo incluso llegar a duplicar sueldos actuales, de acuerdo al tramo de desarrollo alcanzado.

Con esta nueva Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, las y los profesores de Chile tendrán una remuneración mínima de 800 mil pesos, si tienen un contrato de 37 horas.

Y para aquellos docentes que enseñan en establecimientos más vulnerables del país, la Ley hace entrega de un incentivo salarial extra para quienes trabajan en escuelas y liceos de alta concentración de alumnos prioritarios.

Tenemos que ser respetuosos de la experiencia y trayectoria de quienes ya desempeñan labores pedagógicas. Por esta razón, ningún profesor o profesora en ejercicio verá perjudicadas sus remuneraciones al ingresar al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, porque esta Ley se diseñó, justamente, para el beneficio y la dignificación laboral de nuestros profesores y profesoras.



Dirección de Prensa

La entrada de los establecimientos educacionales al nuevo Sistema se va a hacer de forma gradual hasta el año 2026. Los profesores del sector municipal partirán en el proceso desde este año, para ingresar a la carrera el año 2017, mientras que los de establecimientos particulares subvencionados ingresarán gradualmente desde el año 2019 al 2025.

Un último punto: la Ley también considera a las educadoras de Párvulos. El 60% de las educadoras de párvulos –de prekindergarten y kínder- podrán ingresar a la Carrera Docente conjuntamente con los profesores de otros niveles de su establecimiento. En el caso de las educadoras que trabajan en sala cuna y niveles medios, ingresarán más adelante porque primero hay que terminar de elaborar instrumentos adaptados a la particularidad de su trabajo.

Amigas y amigos:

Como queda de manifiesto, esta nueva Ley de la República es un enorme paso para la calidad en la educación y para el reconocimiento al trabajo que realizan los maestros y maestras cotidianamente. Y ésa creo que es una buena noticia para el país.

Hoy, tenemos una buena noticia para miles de profesoras y profesores en Chile: hemos logrado una buena ley que los reconoce, que les da herramientas para ejercer mejor su profesión, que eleva sus remuneraciones y que les permite trabajar educando cada vez mejor a los niños y niñas de nuestra patria.

Ustedes representan el corazón de la reforma educacional y son parte del objetivo principal de la reforma, que es tener una educación de calidad para todos.

Decía la profesora Amanda Labarca, una de las grandes pensadoras, educadoras y feministas de Chile, que es tarea de las autoridades “organizar la carrera – se refería a la carrera docente- de tal modo, que le abra -al profesor- en todo instante facilidades y estímulos para proseguirla en una senda de progreso incesante y provechosa para la



Dirección de Prensa

sociedad y para sí mismo”. Y eso es, justamente, lo que estamos haciendo hoy.

Para Gabriela Mistral –que estoy segura que hoy nos acompaña entre estos viejos muros– la enseñanza era también poesía y la escuela “el reino de la belleza”. Decía también Mistral -y esto me parece fundamental- que “la nobleza de la enseñanza comienza en la clase”: o sea, la enseñanza y la nobleza empiezan en el aula, con cada niño y niña, se juega la diversidad, la proyección, el éxito del proceso educativo.

Y son ustedes, profesores y profesoras, los que día a día educan para el presente y para el futuro, los que forman conciencias críticas, los que en contextos muy diversos son capaces de sacar adelante el prodigio de la educación.

Y yo, la verdad, como alumna siempre de escuelas públicas, tengo maravillosos recuerdos de mis profesores, un gran recuerdo de mis profesoras. Incluso, de esas profesoras que eran más “jodidas”, pero que hacían todo lo posible para que aprendiéramos de mejor manera.

Esa nobleza, la nobleza de educar, la nobleza cotidiana en la que Mistral se formó y formó a varias generaciones, es la que adquiere una nueva dimensión con los cambios que entre todos vamos construyendo.

Muchas gracias.

Santiago, 04 de marzo de 2016

LFS/MLS